CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
MGG/MGG/aga

RESOLUCIÓN Nº: 35/2011
ANT :
MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS JUNTA DE VECINOS VILLA PADRE HURTADO

Concepción, 22/06/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011,

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la **Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado**, Rut Nº **65.708.920-6**, con domicilio en **Segundo Sánchez N° 15**, de la comuna de **Pinto**, solicitó la donación de **95** plantas de **diversas especies**, las que serán plantadas en **Villa Padre Hurtado**.

SEGUNDO Que el Consejo Directivo de CONAF en Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2011, acordó – para el sólo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana – ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez, delegar esta facultad en los directores regionales.

TERCERO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

CUARTO: Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **95** plantas , a **Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado,** Rut Nº **65.708.920-6,** las que serán plantadas en **Villa Padre Hurtado :**

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Quillay	15	1.750	Villa Padre Hurtado	Vivero Duqueco
Maitèn	80	1.750	Villa Padre Hurtado	Vivero Duqueco

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total de $ **166.250 (ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos).** Su retiro desde **vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Angeles,** será DE CARGO de la **Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado** y coordinado por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Alberto Bordeu Schwarze
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
2631/2011 Orden Interna	02/06/2011

Distribución:

- Manuel Garrido Gonzalez-Jefe (S) Provincial Ñuble Op.Ñb
- Manuel Garrido Gonzalez-Encargado Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb
- Francisco Castillo Espinoza-Encargado (S) Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Marcia Garrido González-Secretaria Daff Departamento de Administración y Fiscalización Forestal Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC

CHILE